

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 21
SESIÓN ORDINARIA
28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2023.
5. Conocimiento y de ser factible aprobación de los informes de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 014 CM-GADMCH de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg, Ivan Merchán, Arq. Sandra Landy, Abg. Dayann Quito, técnicos del GADMCH, en base a las solicitudes presentadas por la Sra. Irene Quezada Paramo, Sr. Edwin Zeas Mejía y Sra. Lía Bustamante Ramírez.
6. Conocimiento y de ser factible aprobación del informe de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 017 CM-GADMCH de fecha 25 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg, Ivan Merchán, Arq. Sandra Landy, técnicos del GADMCH, en base a las solicitudes presentadas por la Sra. Rosa Herrera.
7. Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No. PSGADMCH-146-2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la solicitud presentada por el señor Eduardo Idrovo Murillo, solicitando permiso para construcción de bóvedas en el Cementerio Municipal.
8. Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No. PSGADMCH-147-2023, de fecha 15 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la solicitud presentada por el Subteniente de Policía Sr. Luis Alberto Padilla Ruiz, mismo que hace referencia a que el GADMCH, cubra los gastos de la reparación de los vehículos de policía, con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
9. Conocimiento del oficio de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por la Ing. Katherine Niama Idrovo, cuya solicitud menciona se le alquile un local en la planta superior del Mercado Plaza Mariscal Sucre, para la instalación de una Fuente de Sodas.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

Abg. Cristian Landy Molina. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, siendo el día jueves 28

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

de septiembre del 2023 a las 10h00 am, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo, misma que la preside el Sr. Frantz Joseph Narváez, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chunchi, con la concurrencia de los Sres. Concejales.- **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum.- **Lcda. Laura Aguirre.-** Presente.- **Lcda. Jessica Reyes.-** Presente.- **Ing. Santiago Montero.-** Presente.- **Lic. Edgar Naranjo.-** Presente.- **Arq. Miguel Córdor.-** Presente.- **Abg. Cristian Landy Molina.-** Señor Alcalde una vez constatado el quorum existe el quorum reglamentario, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Concejo.- **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión a cargo del Presidente del Concejo Cantonal, Sr. Frantz Joseph Narváez.- **Señor Alcalde.-** Sres. Concejales, Srta. Vicealcaldesa, bienvenidos a una sesión ordinaria de Concejo Municipal, esperando que los puntos adoptarse sean con toda la responsabilidad en beneficio de la colectividad, una vez constatado el quorum reglamentario, declaro instalada la sesión.- **TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.- **Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales está a consideración de ustedes el orden del día.- **Acto seguido** se somete a votación y resuelven aprobar por unanimidad el orden del día.- **CUARTO PUNTO.-** Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2023.- **Señor Alcalde.-** Señores Concejales esta consideración la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2023.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2023.-** **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible Aprobación de los Informes de Uso de Espacios Públicos, en relación al Memorando No. 014 CM-GADMCH de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Iván Merchán, Arq. Sandra Landy, Abg. Dayann Quito, técnicos del GADMCH, en base a las solicitudes presentadas por la Sra. Luz Irene Quezada Paramo, Sr. Edwin Zeas Mejía y Sra. Lía Bustamante Ramírez.- **Abg. Cristian Landy.-** **A continuación el memorando.-**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Mención
Caso del Sr. Frantz Joseph

	GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS		
HORA	18 SEP 2023	NO.	3596
FIRMA		Luis I. Merchan	



Chunchi, 18 de Septiembre de 2023
Memorando N°. 014-CM-GADMCH

PARA: Sr. Frantz Joseph
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
DE: Abg. Luis Ivan Merchan Alvarez
Comisario Municipal GADM- CHUNCHI
ASUNTO: Solicitud de elaboración de títulos de crédito

Por medio del presente llegamos a usted para expresarle un cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que acertadamente desempeña en bien de la colectividad

A la vez, solicitamos de la manera más comedida designe al Departamento correspondiente realice la elaboración de los títulos de crédito correspondientes, de las siguientes personas en base a los informes de **Uso de Espacios Públicos** elaborados por parte de Comisaría Municipal en conjunto con el área de Planificación y la Unidad de Tránsito del GAD Municipal del cantón Chunchi

A continuación se detalla el listado de las personas pertenecientes a los informes desarrollados.

Informe N°. 035 CM-GADMCH-2023
Sra. LUZ IRENE QUEZADA PARAMO C.I: 0601546443

Correo electrónico: javier1985@hotmail.com

Informe N°. 036 CM-GADMCH-2023
Sr. EDWIN PATRICIO ZEAS MEJÍA C.I: 1719161182

Correo electrónico: zeasmepap@gmail.com

Informe N°. 037 CM-GADMCH-2023
Sra. LIA AZUCENA BUSTAMANTE RAMÍREZ C.I: 1720247830

Correo electrónico: azucenabustamante@gmail.com


Por todo lo antes expuesto, le agradecemos de antemano toda la cooperación que pueda prestar al respecto


*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Chunchi
GAD Municipal



Atentamente


Abg. Luis Iván Merchan A.
COMISARIO MUNICIPAL - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI


Arq. Sandra Lady Álvarez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN


Abg. Davann Quito
JEFA DE LA UTM TTSV



- Con copia al Departamento Financiero.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL INFORME SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Informe N° 035 CM-GADMCH-2023

En relación a la solicitud presentada por la Sra. **LUZ IRENE QUEZADA PÁRAMO**, en la cual solicita el permiso correspondiente de un espacio público que servirá para el **ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE HUÉSPEDES DEL HOTEL CHUNCHI IMPERIAL**, correspondiente al año 2023. Por lo cual por ser oportuno y al haber realizado las diligencias In Situ el Departamento de Comisaría y Planificación considera lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

El sector en mención en los últimos tiempos se ha convertido en una de las zonas estratégicas para la visita de Turistas tanto locales y extranjeros.

En el sector se puede apreciar una afluencia considerable de vehículos así como de peatones, sin embargo la ubicación de este puesto no afecta el tránsito normal.

NORMATIVA APLICABLE. -

El art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes Competencias exclusivas Sin perjuicio de otras que determine la ley: "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

El art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS, PLAZAS, FERIAS LIBRES Y EL COBRO DE TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA manifiesta: La vía pública comprende: avenidas, parques, plazas, portales, postes, pasajes, aceras, parterres, espacios verdes, jardines, miradores y todo lugar de tránsito peatonal o motorizado que se encuentre dentro del perímetro urbano de la ciudad de Chunchi que constituye la cabecera cantonal así como los sitios poblados que comprende las parroquias y carreteras que comunican a las poblaciones hasta seis metros de cada costado de la superficie de rodadura.

El art. 48 de la Ordenanza en mención expresa: Cualquier persona natural o jurídica que desee utilizar la vía pública **temporal u ocasionalmente**, pagara mensualmente y por adelantado el título que le fuere emitido. El departamento financiero Municipal formulará el catastro en base al espacio que fuere ocupado por cada puesto.

El art. 49 de la misma Ordenanza regula: Concesión de espacios reservados y estacionamientos en la vía pública. - Para la concesión de espacios y estacionamientos reservados en la vía pública, se considerará la siguiente clasificación:

- Espacios reservados para vehículos de transporte público.

Calle: Presbítero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: policomisaria.gad@gmail.com

Teléfono: 0939-466103

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE COMISARÍA MUNICIPAL

- Espacios reservados para instituciones públicas, entidades privadas o personas naturales.

El art. 50 *ibidem*, manifiesta; **DE LA AUTORIZACIÓN.** - las autorizaciones para el aparcamiento de vehículos las otorgara el Concejo Municipal previa solicitud dirigida al señor alcalde, permitiéndose aquella utilización en las vías que tenga el espacio suficiente para la circulación a doble carril, para lo cual se pagara una tasa por cada espacio asignado en 10,00 USD por metro lineal por año o fracción de año.

Esta autorización se dará previo a la inspección e informe de la Unidad de Tránsito Municipal y del Comisario Municipal, quien determinará si el lugar indicado cumple con las condiciones necesarias para poderlas ceder en arriendo sea **temporal, ocasional o permanente**. Los lugares establecidos y cedidos en arriendo deberán ser demarcados con pintura de color blanco.

DILIGENCIAS. -

Con fecha 18 de septiembre de 2023 a las 09h00, se procedió a realizar la inspección pertinente en coordinación con la Arquitecta Sandra Landy Alvarez Directora del Departamento de Planificación, en donde se determina lo siguiente: Es procedente lo solicitado **10 metros lineales** por cuanto existe una tarifa establecida en la Ordenanza municipal para el uso del espacio público; así lo detalla además el informe Técnico de fecha 18 de marzo de 2021.

CONCLUSIONES. -

Por lo expuesto se concluye lo siguiente.

- 1.- De la inspección realizada se determina que no existe afectación al tránsito peatonal y vehicular.
- 2.- Es factible la petición siempre y cuando cumpla con la normativa correspondiente y las dimensiones establecidas en el informe técnico mencionado, esto es: **10 metros lineales**.

RECOMENDACIONES. -

- a.- En relación al art. 48 de la Ordenanza que regula los espacios públicos de manera respetuosa se sugiere que la ocupación de espacios públicos sea **temporal**, toda vez que la zona es susceptible de aplicación de proyectos de zonas tarifadas u otros proyectos.
- b.- El Departamento Financiero, además Rentas y Recaudación correspondientemente realizará el procedimiento pertinente para el cobro por concepto de uso de espacio público de **10 metros lineales**, en apego a lo establecido en el art. 48 y más pertinentes de la norma indicada.
- c.- Toda vez que la petición se encuentra inmersa dentro de los lineamientos del art. 49 y más pertinentes de la norma invocada se sugiere se eleve a consulta del Concejo Municipal y de ser el caso se apruebe el presente informe y por ende se conceda la autorización solicitada.

Calle: Prestadero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: polcomisaria.gad@gmail.com

Teléfono: 09337486203

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHUNCHI**
DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL

d.- Una vez se realice el trámite para el cobro de rubros deberá ser remitido a Comisaría Municipal para el seguimiento y fiel cumplimiento de las obligaciones de la peticionaria.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Luis Iván Merchán A.
COMISARIO MUNICIPAL GAD CHUNCHI


Arq. Sandra Landy Álvarez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN


Abg. Davanni Quito
JEFA DE LA UTMTTTSV

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL INFORME SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Informe N°. 036/CM-GADMCH/2023

En relación a la solicitud interpuesta por el señor **EDWIN PATRICIO ZEAS MEJÍA**, en la cual solicita el permiso correspondiente para uso de espacios públicos para la ubicación de conos en las calles Juan Pío Montufar y Manuel Reyes dentro de la zona urbana del cantón Chunchi, por lo cual al ser oportuno y al haber realizado las diligencias In Situ se considera siguiente:

ANTECEDENTES. -

Con fecha 18 de septiembre de 2023, a las 09h00 Comisaria procede a realizar la correspondiente inspección In situ, en coordinación con la Arquitecta Sandra Landy Alvarez Directora del Departamento de Planificación, en la que se determina lo siguiente: No existe afectación a la circulación vehicular y peatonal, por consiguiente es procedente lo solicitado considerando que ha cumplido con los requisitos establecidos para el caso y la existencia de la tarifa establecida para uso de espacios públicos.

NORMATIVA APLICABLE. -

El art. 264 de la CRE en su parte pertinente indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes Competencias exclusivas Sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

El art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS, PLAZAS, FERIAS LIBRES Y EL COBRO DE TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA manifiesta: La vía pública comprende; avenidas, parques, plazas, portales, postes, pasajes, aceras, parterres, espacios verdes, jardines, miradores y todo lugar de tránsito peatonal o motorizado que se encuentre dentro del perímetro urbano de la ciudad de Chunchi que constituye la cabecera cantonal así como los sitios poblados que comprende las parroquias y carreteras que comunican a las poblaciones hasta seis metros de cada costado de la superficie de rodadura.

El art. 48 de la Ordenanza en mención expresa: Cualquier persona natural o jurídica que deseara utilizar la vía pública **temporal u ocasionalmente**, pagara mensualmente y por adelantado el título que le fuere emitido. El departamento financiero Municipal formulara el catastro en base al espacio que fuere ocupado por cada puesto.

El art. 52 de la misma Ordenanza regula; Se prohíbe la quema de cualquier material en las vías, plazas y demás espacios públicos, *así como para usos distintos a los de su naturaleza, salvo los casos debidamente autorizados.*

El art. 55 de referida norma indica; Toda ocupación de la vía pública que no esté prevista en esta Ordenanza pagará según resolución de la Jefatura Financiera en coordinación con el Administrador de Mercados, sujetándose en lo que fuere aplicable a las normas de la presente Ordenanza. Se prohíbe la extensión de

Calle: Presbítero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: policomisaria.gad@gmail.com

Teléfono: 0919406293

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHUNCHI
DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL

permisos de ocupación de vía pública en aceras, parterres y bordillos. *Salvo de existir informe favorable de la Dirección de Planificación y la Comisaría Municipal en la cual se determine que no afecte a la libre circulación del peatón.*

CONCLUSIÓN. -

Por lo expuesto se concluye lo siguiente:

1.- En razón de haber cumplido con los requisitos pertinentes es procedente lo solicitado con las siguientes dimensiones **8 metros lineales**.

3.- De la inspección realizada se determina que no existe afectación al tránsito peatonal.

RECOMENDACIONES. -

a.- En relación al art. 48 de la Ordenanza que regula los espacios públicos la ocupación de espacios públicos es **temporal**.

b.- El Departamento Financiero, realizará el procedimiento pertinente para el cobro por concepto de uso de espacio público de **8 metros lineales**, en apego a lo establecido en el art. 55 de la norma indicada.

c.- Toda vez que la petición no se encuentra inmersa dentro de los lineamientos del art. 49 y más pertinentes de la norma invocada no se requiere autorización del Concejo Municipal.

d.- Una vez se realice el trámite para el cobro de rubros deberá ser remitido a Comisaría Municipal para el seguimiento y fiel cumplimiento de las obligaciones del peticionario.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Luis Iván Merchán A.
COMISARIO MUNICIPAL GAD CHUNCHI


Arq. Sandra Landy Alvarez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN


Abg. Dayamin Quito
JEFA DE LA UTM TTSV



Cafes. Presbitero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central.
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Teléfono electrónico: policomisaria.gad@gmail.com

Teléfono: 0939406293

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL INFORME SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Informe N°. 037 CM-GADMCH-2023

En relación a la solicitud interpuesta por la Sra. **LÍA AZUCENA BUSTAMANTE RAMÍREZ**, en la cual solicita el permiso correspondiente para uso de espacio en la vía pública para el estacionamiento de vehículos de los cuales descarga mercancía para su local ubicado en la calle Simón Bolívar y Miguel León Bermeo dentro de la zona urbana del cantón Chunchi, por lo cual por ser oportuno y al haber realizado las diligencias In Situ los Departamentos de Comisaría y Planificación consideran lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

El sector en mención en los últimos tiempos se ha convertido en una de las zonas estratégicas para la implementación de actividades comerciales públicas y privadas, siendo potencial incluso para el trabajo de las cooperativas de transporte legalmente constituidas dentro del cantón.

Una de las problemáticas del sector es el uso indebido de la vía pública realizada por parte de propietarios de predios urbanos y propietarios de vehículos de transporte liviano, mediano y pesado que transitan frecuentemente por el lugar; puesto que al no existir zonas tarifadas se han convertido en parqueaderos frecuentes de los vehículos que se dedican inclusive a la actividad informal.

En el sector se puede apreciar una afluencia considerable de vehículos que ejecutan actividades legales y clandestinas sobre todo los días de feria pues los establecimientos comerciales en estos días realizan carga y descarga de diferentes productos propios de su actividad y es necesario un espacio adecuado para de esta manera evitar congestionamientos y posibles afectaciones a los transeúntes.

NORMATIVA APLICABLE. -

El art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes Competencias exclusivas Sin perjuicio de otras que determine la ley: '2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón'.

El art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS, PLAZAS, FERIAS LIBRES Y EL COBRO DE TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA manifiesta: La vía pública comprende: avenidas, parques, plazas, portales, postes, pasajes, aceras, parterres, espacios verdes, jardines, miradores y todo lugar de tránsito peatonal o motorizado que se encuentre dentro del perímetro urbano de la ciudad de Chunchi que constituye la cabecera cantonal así como los sitios poblados que comprende las parroquias y carreteras que comunican a las poblaciones hasta seis metros de cada costado de la superficie de rodadura.

El art. 48 de la Ordenanza en mención expresa: Cualquier persona natural o jurídica que desee utilizar la vía pública **temporal u ocasionalmente**, pagara

Calle: Prestituro Manuel Pinos Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL

mensualmente y por adelantado el título que le fuere emitido. El departamento financiero Municipal formulará el catastro en base al espacio que fuere ocupado por cada puesto.

El art. 49 de la misma Ordenanza regula; Concesión de espacios reservados y estacionamientos en la vía pública. - Para la concesión de espacios y estacionamientos reservados en la vía pública, se considerará la siguiente clasificación

- Espacios reservados para vehículos de transporte público.
- Espacios reservados para instituciones públicas, entidades privadas o personas naturales.

El art. 50 *ibidem*, manifiesta; **DE LA AUTORIZACIÓN.** - las autorizaciones para el aparcamiento de vehículos las otorgara el Concejo Municipal previa solicitud dirigida al señor alcalde, permitiéndose aquella utilización en las vías que tenga el espacio suficiente para la circulación a doble carril, para lo cual se pagara una tasa por cada espacio asignado en 10,00 USD por metro lineal por año o fracción de año.

Esta autorización se dará previo a la inspección e informe de la Unidad de Tránsito Municipal y del Comisario Municipal, quien determinará si el lugar indicado cumple con las condiciones necesarias para poderlas ceder en arriendo sea **temporal, ocasional o permanente**. Los lugares establecidos y cedidos en arriendo deberán ser demarcados con pintura de color blanco.

DILIGENCIAS. -

Con fecha 18 de septiembre de 2023 a las 09h00, se procedió a realizar la inspección pertinente en coordinación con la Arquitecta Sandra Landy Alvarez Directora del Departamento de Planificación, en donde se determina lo siguiente: Es procedente lo solicitado **5 metros lineales** por cuanto existe una tarifa establecida en la Ordenanza municipal para el uso del espacio público; así lo detalla además el informe Técnico de fecha 18 de marzo de 2021.

CONCLUSIONES. -

Por lo expuesto se concluye lo siguiente.

- 1.- De la inspección realizada se determina que no existe afectación al tránsito peatonal y vehicular.
- 2.- Es factible la petición siempre y cuando cumpla con la normativa correspondiente y las dimensiones establecidas en el informe técnico mencionado, esto es; **5 metros lineales**.

RECOMENDACIONES. -

a.- En relación al art. 48 de la Ordenanza que regula los espacios públicos de manera respetuosa se sugiere que la ocupación de espacios públicos sea **temporal**, toda vez que la zona es susceptible de aplicación de proyectos de zonas tarifadas u otros proyectos.

Calles: Presbítero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central

CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: policomisaria.gad@gmail.com

Celular: 09139406203

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHUNCHI**
DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL

b.- El Departamento Financiero, además Rentas y Recaudación correspondientemente realizará el procedimiento pertinente para el cobro por concepto de uso de espacio público de **5 metros lineales**, en apego a lo establecido en el art. 48 y más pertinentes de la norma indicada.

c.- Toda vez que la petición se encuentra inmersa dentro de los lineamientos del art. 49 y más pertinentes de la norma invocada se sugiere se eleve a consulta del Concejo Municipal y de ser el caso se apruebe el presente informe y por ende se conceda la autorización solicitada.

d.- Una vez se realice el trámite para el cobro de rubros deberá ser remitido a Comisaría Municipal para el seguimiento y fiel cumplimiento de las obligaciones de la peticionaria.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Luis Iván Merchán A.
COMISARIO MUNICIPAL GAD CHUNCHI

Arq. Sandra Landy Álvarez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Abg. Dayann Quito
JEFA DE LA UTMTTTSV



Calle: Presbítero Manuel Pineda Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: politicomisaria.gad@gmail.com

Teléfono: (09) 39486263

Abg. Iván Merchán.- En relación a las diferentes solicitudes presentadas por las diferentes personas para hacer uso de los espacios públicos y basado en la norma que establece y regula el funcionamiento y ocupación de los Mercados, Plazas, Ferias libres y el cobro de tasas por ocupación de la vía pública y espacios públicos en el Cantón Chunchi se ha realizado la inspección in situ en conjunto con el departamento de Planificación, y la

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Unidad de Tránsito, apegándonos a lo que establece los artículos de la Ordenanza, el artículo 40 el cual manifiesta lo que comprende la vía pública, dentro del GAD Municipal al igual se ha seguido el artículo 48 que en su parte pertinente estipula que cualquier persona natural o jurídica que deseara utilizar la vía pública temporal u ocasionalmente pagará mensualmente y por adelantado el título que le fuera emitido el departamento Financiero Municipal formulara el catastro en base al espacio que fuera ocupado por cada puesto, en el artículo 49 de la misma Ordenanza regula lo que es la concesión de los espacios reservados y estacionamientos en la vía pública tanto para transporte público y también para espacios reservados para instituciones públicas entidades privadas o personas naturales es así que se ha procedido como ya manifieste hacer la inspección y se ha elaborado los presentes informes de las personas que han solicitado una concesión con el objetivo de delimitar su espacio y que no sea invadido por otras personas para que puedan desarrollar sus actividades a las cuales han solicitado, que es el estacionamiento de vehículos, para terminar en el artículo 50 de la Ordenanza en mención se refiere a la autorización que estipula que las autorizaciones para el aparcamiento de vehículos las otorga el Concejo Municipal previa solicitud al Señor Alcalde, permitiéndose aquella utilización en vías que tenga el espacio suficiente para la circulación a doble carril para lo cual se pagará una tasa por cada espacio asignado en \$10 por metro lineal por año o fracción de año, está claro en cada uno de los informes que se ha elevado a su autoridad los metros que desean ocupar cada una de las personas para utilizar en los espacios públicos, al igual que se ha hecho la inspección con los diferentes departamentos del GAD y se ha evidenciado que no afecta en el tránsito peatonal y vehicular tampoco, es todo acotar de mi parte Señor Alcalde.- **Señor Alcalde.-** Gracias Señor Comisario, una pregunta los \$10 es anual.- **Abogado Iván Merchán.-** Es por cada metro lineal en el caso de la Señora Luz Irene Quesada son 10 m lineales entonces hablamos más o menos de \$100 anual eso es lo que establece la Ordenanza que tenemos vigente, en la otra petición es 8 m lineales del Señor Edwin Patricio Zeas Mejía, de la Señora Luz Azucena Bustamante, son 5 m lineales, entonces pero por cada un metro lineal es \$10, de la Señora Luz Irene Quezada está ubicado en la Calle Simón Bolívar, del Señor Edwin Patricio Zeas en la Calle Juan Pío Montúfar y Manuel Reyes, de la Señora Bustamante Ramírez Lía Azucena es en la Calle Simón Bolívar y Miguel León Bermeo.- **Arquitecto Miguel Cóndor.-** Señor Comisario una vez revisado los informes nos hablan de 10 m lineales 8m lineales pero en sí no nos hablan el ancho de la vía total ni cuánto les va a asignar a ellos porque recordemos que en la Ordenanza claro dice que no afecte el tránsito vehicular de dos carriles, entonces el ancho mínimo me parece que es tener 3 m cada carril, no sé si se está cumpliendo.- **Abogado Iván Merchán.-** De acuerdo al informe que estableció la Arquitecta Sandra Landy era 10 por 2, apegándonos a la Ordenanza para realizar el cobro y elaborar los títulos de crédito se les puso los 10 metros lineales

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

pero es 10 * 2, cabe recalcar que es una renovación del permiso porque cada año hacen la renovación.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Disculpe una pregunta dice en el informe en una parte que podría ser temporal, en caso que ya esté funcionando el Mercado el parqueadero se podría revocar de pronto ese permiso para que hagan uso del parqueadero del Mercado.- **Abogado Iván Merchán.**- Sí porque es anualmente las renovaciones de cada uno, igualmente los informes para el próximo año que estimo que ya esté en funcionamiento se hará nuevamente una inspección y se verá si es factible o no, entonces se le otorga anual o no se le otorgará el permiso de la ocupación de la vía pública.- **Licenciada Laura Aguirre.**- Gracias Señor Comisario por el informe emitido y dando cumplimiento que todo está en regla y cumple la normativa vigente mociono que se apruebe el uso de dichos espacios públicos tratados en este punto.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Apoyo a la moción de la compañera.- **Señor Alcalde.**- Antes de emitir mi voto si quisiera pedirles a los Señores Concejales que verifiquen porque ustedes se han dado cuenta que hay conos que se ponen en diferentes calles y no sabemos si ellos están cumpliendo o no con los pagos pertinentes, sí pediría al Señor Comisario que se ponga de acuerdo con Planificación para que verifiquen en todas las calles donde existen conos que supuestamente deberían estar pagando por ese rubro eso no más Señor Comisario.- **Acto seguido se somete a votación y el Concejo en pleno resuelve aprobar los Informes de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 014 CM-GADMCH de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Iván Merchán, Arq. Sandra Landy, Abg. Dayann Quito, técnicos del GADMCH, en base a las solicitudes presentadas por la Sra. Luz Irene Quezada Paramo, Sr. Edwin Zeas Mejía y Sra. Lía Bustamante Ramírez.- SEXTO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible aprobación del informe de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 017 CM-GADMCH de fecha 25 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Iván Merchán, Arq. Sandra Landy, técnicos del GADMCH, en base a la solicitud presentada por la Sra. Rosa Herrera.- **Abg. Cristian Landy.- A continuación el memorando.-**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



Chunchi
GAD Municipal

Chunchi, 25 de Septiembre de 2023
Memorando N°. 017 CM-GADMCH

PARA: Sr. Frantz Joseph
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
DE: Abg. Luis Iván Merchán Álvarez
Comisario Municipal GADM-CHUNCHI
ASUNTO: Solicitud de elaboración de títulos de crédito

Por medio del presente llegamos a usted para expresarle un cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que acertadamente desempeña en bien de la colectividad.

A la vez, solicitamos de la manera más comedida designe al Departamento correspondiente realice la elaboración de los títulos de crédito correspondientes, de la siguiente persona en base al informe de **Uso de Espacios Públicos** elaborados por parte de Comisaría Municipal en conjunto con el área de Planificación del GAD Municipal del cantón Chunchi.

A continuación se detalla el nombre de la persona perteneciente al informe desarrollado:

Informe N°. 038 CM-GADMCH-2023

Sra. ROSA HERRERA C.I: 0602641748

Correo electrónico: herrerosp1@guano.com

Por todo lo antes expuesto, le agradecemos de antemano toda la cooperación que pueda prestar al respecto.

Atentamente,

Chunchi
GAD Municipal

Abg. Luis Iván Merchán A.
COMISARIO MUNICIPAL - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

Sandra Eady Aisa
Arq. Sandra Eady AISA
DIRECTORA DE PLANIFICACION

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL INFORME SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Informe N°. 038 CM-GADMCH-2023

En relación a la solicitud interpuesta por la Sra. **ROSA HERRERA**, en la cual solicita el permiso correspondiente para uso de espacio en la vía pública para el estacionamiento de vehículos de los cuales descarga mercancía para su local ubicado en la calle Simón Bolívar y Miguel León Bermeo dentro de la zona urbana del cantón Chunchi, por lo cual por ser oportuno y al haber realizado las diligencias *In Situ* los Departamentos de Comisaría y Planificación consideran lo siguiente:

ANTECEDENTES. -

El sector en mención en los últimos tiempos se ha convertido en una de las zonas estratégicas para la implementación de actividades comerciales públicas y privadas, siendo potencial incluso para el trabajo de las cooperativas de transporte legalmente constituidas dentro del cantón.

Una de las problemáticas del sector es el uso indebido de la vía pública realizada por parte de propietarios de predios urbanos y propietarios de vehículos de transporte liviano, mediano y pesado que transitan frecuentemente por el lugar; puesto que al no existir zonas tarifadas se han convertido en parqueaderos frecuentes de los vehículos que se dedican inclusive a la actividad informal.

En el sector se puede apreciar una afluencia considerable de vehículos que ejecutan actividades legales y clandestinas sobre todo los días de feria pues los establecimientos comerciales en estos días realizan carga y descarga de diferentes productos propios de su actividad y es necesario un espacio adecuado para de esta manera evitar congestionamientos y posibles afectaciones a los transeúntes.

NORMATIVA APLICABLE. -

El art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes Competencias exclusivas Sin perjuicio de otras que determine la ley: '2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón'.

El art. 40 de la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS, PLAZAS, FERIAS LIBRES Y EL COBRO DE TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA manifiesta: La vía pública comprende: avenidas, parques, plazas, portales, postes, pasajes, aceras, parterres, espacios verdes, jardines, miradores y todo lugar de tránsito peatonal o motorizado que se encuentre dentro del perímetro urbano de la ciudad de Chunchi que constituye la cabecera cantonal así como los sitios poblados que comprende las parroquias y carreteras que comunican a las poblaciones hasta seis metros de cada costado de la superficie de rodadura.

El art. 48 de la Ordenanza en mención expresa: Cualquier persona natural o jurídica que descare utilizar la vía pública **temporal u ocasionalmente**, pagará

Calle: Presbítero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: policomisaria.gad@gmail.com

Teléfono: 0939 406203

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL

mensualmente y por adelantado el título que le fuere emitido, El departamento financiero Municipal formulará el catastro en base al espacio que fuere ocupado por cada puesto.

El art. 49 de la misma Ordenanza regula: Concesión de espacios reservados y estacionamientos en la vía pública. - Para la concesión de espacios y estacionamientos reservados en la vía pública, se considerará la siguiente clasificación:

- Espacios reservados para vehículos de transporte público.
- Espacios reservados para instituciones públicas, entidades privadas o personas naturales.

El art. 50 *ibidem*, manifiesta: **DE LA AUTORIZACIÓN.** - las autorizaciones para el aparcamiento de vehículos las otorgara el Concejo Municipal previa solicitud dirigida al señor alcalde, permitiéndose aquella utilización en las vías que tenga el espacio suficiente para la circulación a doble carril, para lo cual se pagara una tasa por cada espacio asignado en 10,00 USD por metro lineal por año o fracción de año.

Esta autorización se dará previo a la inspección e informe de la Unidad de Tránsito Municipal y del Comisario Municipal, quien determinará si el lugar indicado cumple con las condiciones necesarias para poderlas ceder en arriendo sea **temporal, ocasional o permanente**. Los lugares establecidos y cedidos en arriendo deberán ser demarcados con pintura de color blanco.

DILIGENCIAS. -

Con fecha 18 de septiembre de 2023 a las 09h00, se procedió a realizar la inspección pertinente en coordinación con la Arquitecta Sandra Landy Alvarez Directora del Departamento de Planificación, en donde se determina lo siguiente: Es procedente lo solicitado **4 metros lineales** por cuanto existe una tarifa establecida en la Ordenanza municipal para el uso del espacio público; así lo detalla además el informe Técnico de fecha 18 de marzo de 2021.

CONCLUSIONES. -

Por lo expuesto se concluye lo siguiente:

- 1.- De la inspección realizada se determina que no existe afectación al tránsito peatonal y vehicular.
- 2.- Es factible la petición siempre y cuando cumpla con la normativa correspondiente y las dimensiones establecidas en el informe técnico mencionado, esto es: **4 metros lineales**.

RECOMENDACIONES. -

a.- En relación al art. 48 de la Ordenanza que regula los espacios públicos de manera respetuosa se sugiere que la ocupación de espacios públicos sea **temporal**, toda vez que la zona es susceptible de aplicación de proyectos de zonas tarifadas u otros proyectos.

Calle: Presbítero Manuel Pinos Bajos del Mercado Central
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Correo electrónico: poli.comisaria.gad@gmail.com

Fecha: 09/09/2023

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHUNCHI
DEPARTAMENTO DE COMISARIA MUNICIPAL

b.- El Departamento Financiero, además Rentas y Recaudación correspondientemente realizará el procedimiento pertinente para el cobro por concepto de uso de espacio público de **4 metros lineales**, en apego a lo establecido en el art. 48 y más pertinentes de la norma indicada.

c.- Toda vez que la petición se encuentra inmersa dentro de los lineamientos del art. 49 y más pertinentes de la norma invocada se sugiere se eleve a consulta del Concejo Municipal y de ser el caso se apruebe el presente informe y por ende se conceda la autorización solicitada.

d.- Una vez se realice el trámite para el cobro de rubros deberá ser remitido a Comisaría Municipal para el seguimiento y fiel cumplimiento de las obligaciones de la peticionaria.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Luis Iván Merchán A.

COMISARIO MUNICIPAL GAD CHUNCHI

Arq. Sandra Landy Alvarez

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN



Abogado Iván Merchán.- Referente al informe 038-CMGADMCH2023, en relación a la solicitud interpuesta por la Señora Rosa Herrera en el cual solicita el permiso correspondiente para uso de un espacio en la vía pública para el estacionamiento de los vehículos de los cuales descarga mercancía para su local ubicada en la Calle Simón Bolívar y Miguel León Bermeo dentro de la zona urbana del Cantón Chunchi, por lo cual por ser oportuno y a la vez realizado en las diligencias in situ los departamentos de Comisaría, Planificación han considerado lo siguiente y las siguientes conclusiones de la inspección realizada se determina que no existe afectación al tránsito peatonal y vehicular es factible la petición siempre y cuando cumpla con la normativa correspondiente y las dimensiones establecidas en el informe técnico mencionado esto es 4m lineales una vez realizado las inspecciones correspondientes se ha podido evidenciar que si es factible el uso del espacio público de la petición de la Señora en mención Señor Alcalde.-
Licenciado Edgar Naranjo.- En vista de que cumple con todos los informes mociono para

*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

que sea aprobado.- Licenciada Jessica Reyes.- Apoyo a la moción del compañero.- Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad la aprobación del informe de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 017 CM-GADMCH de fecha 25 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Iván Merchán, Arq. Sandra Landy, técnicos del GADMCH, en base a la solicitud presentada por la Sra. Rosa Herrera.-**SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No. PSGADMCH-146-2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán, Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la solicitud presentada por el Señor Eduardo Idrovo Murillo, solicitando permiso para construcción de bóvedas en el Cementerio Municipal.- **Abg. Cristian Landy.- A continuación el memorando.-**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS**



Chunchi, 13 de septiembre de 2023.
Memoranda N° P56ADMCH-146-2023.

PARA: Sr. Frantz Joseph,
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.

DE: Mgs. Byron Merchan Alvarado,
PROCURADOR SÍNDICO GADM-CHUNCHI

ASUNTO: Respuesta al trámite

En atención al trámite N° 2647

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA	NO.
16:49:27	3342
FIRMA	

En atención a la sumilla inserta en el trámite 2647, documento suscrito por la señora Directora de Planificación del GADMCH, cuya parte pertinente refiere: "Me permito informar que, realizada la inspección al Cementerio Municipal, se colige que existen espacios disponibles para la construcción de bóvedas, por lo que solicito el criterio jurídico en la parte legal, a fin de informar si es o no procedente autorizar la petición realizado"; a lo expuesto con el debido respeto me permito manifestar lo siguiente:

El caso que nos ocupa señor alcalde, nace de una petición realizada por el señor. Eduardo Idrovo Murillo; cuyo motivo ha sido solicitar a la administración municipal se facilite un espacio para la construcción de dos bóvedas juntas, **ACLARANDO**, que él nada más ha de realizar la construcción, pero estas serán de propiedad municipal y que ha de realizar los contratos de arrendamiento correspondientes y pagar como cualquier otro usuario del cementerio municipal.

Se cuenta con el informe de la directora de planificación, en el mismo se ha verificado que sí existe espacio en el cementerio municipal para efectuar construcciones.

Sindicatura debe ser claro en indicar a usted señor Alcalde, que la ordenanza no faculta ni prohíbe lo que ha sido solicitado por el señor Eduardo Idrovo Murillo.

Sin embargo, me permito sugerir que dicho pedido sea revisado por el concejo cantonal, a fin de que se analice la petición realizada, tomando en cuenta que si se autoriza la construcción de dichas bóvedas todo será con dinero del usuario y continuara siendo de

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi**
LIBRO DE ACTAS

Chunchi, 24 de julio de 2023.

Oficio N°:083-2023-D-PLANIFICACION-GADMCH

Señor

Frantz Joseph Naváez
ALCALDE DEL CANTÓN
Presente



De mi consideración:

Por medio del presente, llego a Ud. con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, y a la vez dando cumplimiento a la sumilla de su Autoridad, en oficio de fecha 15 de junio del 2023, remitido por el Sr. Eduardo Idrovo Murillo, mediante el cual y amparándose en el Art. 87 de la Ley Orgánica de la Salud, en el inciso primero, así como en el Art. 20 de la Ordenanza que Determina la Existencia, Funcionamiento, Administración y Regulación de los Usos del Cementerio General del Cantón Chunchi Provincia de Chimborazo, solicita al GADMCH, analice la factibilidad de autorizar a la familia Idrovo Murillo la construcción de dos bóvedas juntas para adultos, según lo determinado el Art. 11 de la referida Ordenanza, con recursos de su peculio, manteniendo la propiedad de las referidas bóvedas el GAD Municipal del Cantón Chunchi, y una vez construidas las mismas, la familia Idrovo suscribirá el respectivo contrato de arrendamiento, como lo estipula el Art. 15 de la mencionada Ordenanza. Me permito informar que realizada la inspección al Cementerio Municipal, se colige que existen espacios disponibles para la construcción de bóvedas, por lo que solicito el criterio jurídico en la parte legal correspondiéndole al Abg. Byron Merchán Álvarez, informar si es o no procedente autorizar la petición realizada por el Sr. Eduardo Idrovo Murillo, además de realizar los trámites pertinentes correspondientes. Cabe mencionar que de ser procedente mediante inspección se indicará el lugar y medidas exactas en donde se realizará las bóvedas solicitadas.

Es todo cuanto puedo informar, suscribiéndome con el testimonio de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Arq. Sandra Landy Álvarez

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO,
AVALÚOS Y CATASTROS**

Chunchi

Dir. General Córdova 552 y Capitán Rocaforte / Tel. 032930244 - 032936245
E-mail: gadmch.alcaldia2023@gmail.com / Pagina Web: www.municipiochunchi.gob.ec
Chunchi - Chimborazo - Ecuador

Arquitecta Sandra Landy. Luego de haber realizado la inspección al Cementerio Municipal y de revisar archivos entregados por la Administradora anterior del Cementerio Municipal, se ha verificado que existen espacios vacíos, donde no sé

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

encuentra información al respecto, estarían disponibles, sería decisión de ustedes permitir o no, la petición del Señor Idrovo, es que se le dé un espacio la entrada lateral que es por la vía 4 de julio, es un espacio que está vacío que se podría aprovechar quisiera que ustedes consideren para tomar su decisión es que el Cementerio Municipal está sobrepoblado ya tenemos que ir pensando buscar un lugar en dónde ubicar el Cementerio yo le vería factible seguir dando permisos para crecer en altura para tener donde sepultar a la gente del Cantón, si bien es cierto él no pide en uno de los lugares que están vacíos y tenemos nosotros inventariado sino él pide en un lugar abierto está considerado como callejón pero no interrumpe nada a los mausoleos, es un espacio desperdiciado prácticamente sería decisión de ustedes de esa es la realidad del Cementerio Municipal.- **Señor Alcalde.**- Ellos conversaron hace un mes y en realidad cuál ha sido el deseo del Papá de que la Mamá sea enterrada, que estén los dos ahí juntos no afecta el lugar, ellos cubren todos los gastos, van a seguir pagando lo que corresponde al Municipio, petición que realizan para poder ponerle al lado a la Mamacita de pronto fallezca eso es lo que me habían explicado ellos, ya tenemos la inspección realizada por ustedes que no afectaría en nada.- **Licenciada Laura Aguirre.**- Cuántos metros es.- **Arquitecta Sandra Landy.**- En base a la Ordenanza tendríamos que pedirle que nos entregue planos arquitectónicos donde nosotros podemos determinar las dimensiones cómo se va a realizar el diseño que se va a realizar, ese trámite todavía no estaríamos, ahorita solo estamos otorgando el permiso para que el presente los respectivos documentos en base a las medidas que dice la Ordenanza nosotros le daríamos el permiso previo al informe de la Administradora del Cementerio como dice la Ordenanza.- **Licenciada Jessica Reyes.**- Arquitecta Sandra manifestaba que ese sitio no está dentro del inventario de los espacios disponibles y por qué mejor no sé procedería a ingresar eso al inventario primeramente, para evitarnos sanciones a futuro sería mejor hacerle constar ese espacio dentro del inventario, y no le entiendo en lo que dice la Ordenanza no faculta ni prohíbe a qué se refiere.- **Arquitecta Sandra Landy.**- Es un espacio abierto, no es caminería, ni mausoleo, no es espacio de tierra, al rato que se les dé paso a los Señores y se les apruebe ellos ya constarían, y entraría al registro como tal, la Ordenanza no pide que sea aprobado en sesión de Concejo así como tampoco prohíbe, es solo para conocimiento al ser un bien del Municipio.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad dar por conocido el Memorando No. PSGADMCH-146-2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la solicitud presentada por el Señor Eduardo Idrovo Murillo, solicitando permiso para construcción de bóvedas en el Cementerio Municipal.-** **OCTAVO PUNTO.**- Conocimiento y de ser factible resolución del memorando No. PSGADMCH-147-2023, de fecha 15 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg. Byron Merchán Procurador Sindico del GADMCH, en relación a la solicitud

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi**
LIBRO DE ACTAS

presentada por el Subteniente de Policía, Sr. Luis Alberto Padilla Ruiz, mismo que hace referencia a que el GADMCH, cubra los gastos de la reparación de los vehículos de Policía, con el fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.- Abg. Cristian Landy.- A continuación el memorando.-

Atención

Chunchi
GAD Municipal

Secretaría General
conferencia en sesión de consejo

24 SEP 2023

Chunchi, 15 de septiembre de 2023.
Memorando N° PSGADMCH-157-2023.

PARA: Sr. Frantz Joseph.
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.

DE: Mgs. Byron Merchán Alvarez
PROCURADOR SINDICO GADM-CHUNCHI

ASUNTO: Respuesta al trámite 3126.

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	
SECRETARIA GENERAL	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
No.	3350
HORA	15 SEP 2023 10:55
FIRMA	

En atención a la sumilla inserta en el trámite 3126, documento suscrito por el jefe de Policía del Circuito Chunchi - Distrito Alausi Chunchi; cuya parte pertinente consta, "se hace referencia al informe de daños motorizados de los vehículos patrulleros pertenecientes al Distrito Alausi Chunchi con su respectiva cotización, por lo que solicito de la manera más comedida se orienda el presente requerimiento, a fin de brindar un buen servicio a la ciudadanía"; en atención a lo requerido me permito manifestar lo siguiente:

La petición realizada por el señor representante de la Policía Nacional en el cantón Chunchi, hace referencia a un pedido para que el GADMCH, cubra los gastos de la reparación de los vehículos del distrito Alausi - Chunchi, toda vez que ellos no cuentan con recursos, o a su vez es muy demorado el proceso que realice el ente estatal para arreglar los motorizados., de acuerdo a la proforma entregada por parte de los señores policías el costo económico sería de Mil Quinientos Treinta Dólares.

Señor Alcalde, como es de su conocimiento actualmente vivimos una ola de inseguridad en todo el país, de acuerdo al COOTAD, una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es velar por la seguridad y el orden público de la jurisdicción que le corresponda.

En el caso que nos ocupa, trata sobre una inversión de recursos que se tenga que entregar por parte del GAD para el arreglo de estos bienes de propiedad de una cartera de estado completamente diferentes, sin embargo, al existir la predisposición de su autoridad para buscar garantizar una mejor seguridad en el cantón, mi recomendación sería que se realice un convenio de cooperación entre el GAD y los directivos de la Policía Nacional.

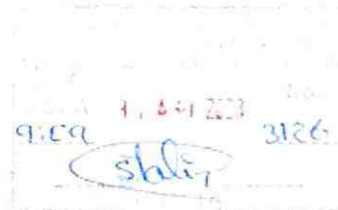
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DISTRITO ALAUSI-CHUNCHI

Oficio No. 2023-105-UPC-CH-DA-SZCH
Chunchi, 31 de Agosto del 2023

Señor:
Frantz Joseph N.
ALCALDE DEL CANTON CHUNCHI.
En su Despacho.



Presente. -

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas, muy respetuosamente, me permito darle a conocer el oficio No. PN-D-ALAUSI-P4-2023-022-O de fecha 30 de Agosto del 2023 suscrito por el señor Asistente de Logística del Distrito Alausi Chunchi, el mismo que hace referencia al informe No PN-P4-DA-2023-0015, de daños pormenorizados de los vehículos patrulleros marca KIA SPORTAGE de placas HEA-0811 y de la camioneta marca Chevrolet D-MAX de placas D-0179476 pertenecientes al Distrito Alausi Chunchi con su respectiva cotización, por lo que solicito de la manera más comedida se atienda el presente requerimiento, a fin de brindar un buen servicio a la ciudadanía.

Por la favorable atención que se brinde dar al presente me suscribo no sin antes expresar mis más sinceros sentimientos de gratitud, respeto y consideración.

Muy atentamente,
VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD

Sr. Padilla Ruiz Luis Alberto
Subteniente de Policía
JEFE DEL CIRCUITO CHUNCHI



Señor Alcalde.- Señores Concejales está el criterio del Señor Procurador Síndico, de las cuales se basa en la seguridad acosando a todo el país previamente a esto habían conversado los Señores de la fuerza policial sobre el requerimiento porque en realidad el estado no les está cubriendo eso y como somos parte de la Municipalidad sugiere

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

igualmente hacer el convenio de ser posible con la Policía para que nosotros les damos las facilidades cuando tengan alguna falla mecánica en fin en todo caso están a la orden de la Municipalidad para darnos servicio y protección a todo el Cantón, se podría en el convenio fijar de alguna manera fijarles horas para patrullaje en fin, pero está a consideración del Concejo por la parte económica mi sugerencia sería que le consultemos a Financiero con el rubro si contamos para de alguna manera descubrir y llegar a ser el convenio de ser factible pongo a consideración de ustedes Señores Concejales, el criterio Jurídico es factible pero obviamente debe pasar por resolución.- **Ingeniera Thalía Clavijo.**- Tendríamos que revisar en el tema de cuentas, de dónde podríamos disponer el dinero por lo cual si es que el Concejo decide autorizar buscaríamos la fuente para poder financiar el requerimiento solicitado, decirles de tal partido o de tal programa podríamos no le podría decir tendríamos que ver la disponibilidad de dónde se podría ver lo recursos sacándole tal vez de alguna partida como para poder atender este requerimiento.- **Abogado Byron Merchán.**- Me he pronunciado debido a que han solicitado la Cooperación Interinstitucional los Señores de la Policía Nacional debo manifestar Señor Alcalde de entre una de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el COOTAD hace referencia a que nosotros somos los encargados de velar por la seguridad del Cantón de toda la jurisdicción Cantonal, es decir, la Parroquia Matriz, Parroquias Aledañas, Comunidades, mi sugerencia sería que a través de un Convenio Interinstitucional podríamos invertir en esos recursos inclusive hay una Ordenanza que faculta que el Cantón Chunchi será el competente para la seguridad abarcándole esto se podría dar paso a un convenio, mi sugerencia sería que si existen los recursos económicos se dé una certificación para que los Señores de la Policía emitan un proyecto de convenio para nosotros viabilizar y legalizar el mismo ese sería mi pronunciamiento como Jurídico a través de un convenio.- **Licenciada Laura Aguirre.**- Gracias Compañeros por sus criterios si sería pertinente luego de un análisis Financiero y buscando la manera en la que se pueda colaborar con la Policía Nacional para prestar el servicio de seguridad Cantonal primero se verifique si es que tenemos dinero que sería la cantidad de \$1530 y ahí sí proceder con la refacción de los vehículos de la Policía Nacional.- **Arquitecto Miguel Córdor.**- Tomando las palabras de la compañera sugeriría que se trate en la siguiente sesión ya que al momento no contamos con el informe del Departamento Financiero para poder aprobar el convenio.- **Ingeniero Santiago Montero.**- Que se tome en cuenta un convenio de parte de la Policía para ver qué porcentaje nosotros podríamos ayudarles yo no creería que el 100% se les podría dar en esa parte, para colaborar en esa parte.- **Abogado Byron Merchán.**- Los representantes de la Policía que esté a cargo del Distrito la UCI Chunchi para que nos ayude con el proyecto de convenio para nosotros ir abarcando y ahí sí decir esto procede o no, y me ratifico que el GAD Municipal es el encargado de velar la seguridad del Cantón, Parroquias y Comunidades pero necesitamos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

de ley un proyecto de convenio, yo sugeriría que primero se oficie a la Policía para que presenten un proyecto de convenio y ahí sí como dice el Señor Concejal si se da los 1500 o si se da unos \$1000, de qué es procedente realizar un convenio si lo es.- **Señor Alcalde.**- Yo pienso que presente en el proyecto del convenio con la cantidad sugerida por ellos una vez teniendo la cantidad exacta ahí para preguntar al Departamento Financiero una vez analizado el proyecto del convenio, y acogiendo lo que dice el Arquitecto Miguel Córdor que quede pendiente la sesión hasta que presenten los informes necesarios.- **Licenciada Jessica Reyes.**- De acuerdo al oficio que presentan de la Policía Nacional del Ecuador lo que veo que ellos directamente solicitan se atienda el requerimiento en su totalidad, no solicitan ningún convenio, revisando las competencias del Municipio en ningún literal establece que es competencia del Municipio la diferencia de otros GADS, se sugeriría cómo dar un apoyo a la ciudadanía que se firme un convenio como manifestaba el Señor Síndico pero si se considera el monto por qué son organizaciones diferentes que cada quien tiene sus recursos yo pienso que nuestro aporte no debería ser mayor al 50% en base al caso que le comenté que teníamos nosotros en la Junta Parroquial, ahora sería que se les plantee solicitando un proyecto para la firma de un convenio pero que ellos establezcan si es que va a ver o cuál es la contraparte de ellos y saber cuál es la contraparte de ellos y nosotros veamos con cuánto se puede aportar pero por experiencia no debería ser mayor al 50% incluso la Señorita Financiera puede acotar en ese sentido de los recursos del Gobierno no podemos disponer en Ministerios diferentes de acuerdo a eso para ver si es que se da o no el convenio, si es que hay la contraparte de ellos es que no hay.- **Abogado Byron Merchán.**- Yo sugeriría que por parte del Señor Secretario de Concejo al ser también su función asesorar al Concejo en pleno se revise la gaceta de Ordenanzas qué mantiene el GAD Municipal de Chunchi porque en el año 2018 y no debieron haber formado existió una Ordenanza que hace referencia a la seguridad del Cantón Chunchi se debería emitir también un pronunciamiento por parte del Señor Secretario que obviamente ya hemos conversado en sesiones aparte que no solamente es el Procurador Síndico quién asesora sino también el Secretario del Concejo que en base a esa Ordenanza se determine porque ahí ya se verificó que nosotros como Municipio, no es solamente la Policía o solo el Municipio esto es algo conjunto, lo que sí el Municipio es el encargado de acuerdo a esta Ordenanza que presumo está vigente es coordinar todas las acciones para poder ejecutar una mejor seguridad en el Cantón, ahí hablaba de prohibiciones facultades, qué Comisaría Municipal estaba a cargo, sino que la falta de personal ha hecho imposible el ejecutar la misma no de ahora sino de todo el tiempo, que se revise esa Ordenanza sería mi sugerencia para la próxima sesión tener un mejor pronunciamiento.- **Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad oficiar al Subteniente de Policía, Padilla Ruiz Luis Alberto, Jefe del Circuito Chunchi, mismo que deberá presentar el proyecto de convenio al GAD**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

Municipal posterior a ello se verá la viabilidad técnica y financiera para poder ejecutar dicho convenio, una vez que se cuente con todos los informes pertinentes y la viabilidad técnica se procederá a tratar en Sesión de Concejo por el pleno.- **NOVENO PUNTO.-** Conocimiento del oficio de fecha 13 de septiembre del 2023, suscrito por la Ing. Katherine Niama Idrovo, cuya solicitud menciona se le alquile un local en la planta superior del Mercado Plaza Mariscal Sucre, para la instalación de una Fuente de Sodas.- **Señor Alcalde.-** Señores Concejales ustedes han estado tratando justamente la Ordenanza tienen más claro en cuanto a los locales, no sé cómo se va a proceder para el alquiler de los mismos pero sin embargo la Ingeniera se está pronunciando hacer una futura inquilina o alquiler de dichos locales.- **Abogado Byron Merchán.-** Una sugerencia esto debería ser tratado con el Administrador de Mercados porque ellos son quienes emiten la factibilidades creo yo qué mal haría el Concejo en aprobar o negar, más bien que él vaya considerando porque de ley van a existir oficios que vayan requiriendo, pero ahí obviamente será usted como el administrador quién dirija porque esto es un tema netamente del ejecutivo y del Administrador de Mercados.- **Licenciada Laura Aguirre.-** Sugiero que todas las solicitudes que sean emitidas a Secretaría para la adquisición de un espacio público en el Mercado Plaza Mariscal Sucre se vayan recolectando y almacenando en una carpeta para cuando ya la Plaza esté concluida para ver quiénes han presentado la solicitud pero cabe recalcar que la adquisición de espacios públicos ya está en la Ordenanza y también se tiene que basar como dice La Ley de Contratación Pública en un artículo tenemos que regirnos a esa ley.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Yo pienso que más bien en cuanto a las solicitudes que están enviando acá al Municipio solicitando los puestos indistintamente cuál sea el fin que vayan a dar sea para comida verduras, pienso que sería de informarles a las personas que vienen a dejar la solicitud que el Mercado aún no está culminado porque yo pienso que si se recibe las solicitudes la persona va a pensar que como ya entregó la solicitud ya tiene un espacio y realmente esta solicitud es por el mismo hecho de estar con fechas anteriores a que el Mercado esté concluido no van a tener razón de ser manifestó la compañera que en cuanto a la ley de contratación pública me refiero al proceso que se debe realizar para el arrendamiento se hará la invitación y a partir de que se publique esa invitación más bien esas solicitudes son las que van a ser revisadas son las que van a ser consideradas, porque está luego de que el Municipio hace la invitación, de hoy en adelante sería que se les informe y cuando se vaya a lanzar el proceso ahí sí se utilice los medios de comunicación informativos la página web, redes sociales del Municipio indicando Cuándo se hace esta convocatoria para que la ciudadanía pueda participar y nos evitemos comentarios, porque como ustedes mismo han escuchado compañeros en las reuniones lo que han manifestado las personas que como vengo a la sesión tal vez esto me dicen o presento la solicitud y ya tengo seguro ya las otras personas les crea esa incertidumbre de decir ellos ya tienen los puestos y yo no

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

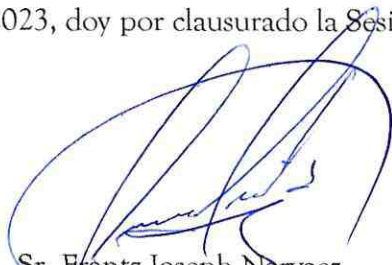
tengo cuando realmente el servicio que nosotros damos como Municipio no es a un determinado grupo de personas sino a toda la ciudadanía porque pueden ser emprendedores y no podemos negar esa posibilidad es una sugerencia que nos hagan llegar y se informe a la ciudadanía que posterior a la convocatoria se van a recibir las solicitudes para evitar malos entendidos y compromisos.- **Licenciada Jessica Reyes.-** En base a la solicitud presentada yo elevaría a moción que se dé la contestación a la referente solicitud haciendo mención que el Mercado aún no está concluido y que en cuanto ya se haya terminado la obra una vez que se lance el proceso correspondiente a través de una convocatoria de acuerdo a la ley de contratación pública ahí se informará a la ciudadanía y se receptorá las solicitudes conjuntamente los requisitos de acuerdo a la Ordenanza que se haya establecido para el funcionamiento.- **Licenciada Laura Aguirre.-** Apoyo la moción y no sería cuando se concluya la obra si no en un 95%, 90% ya que las personas que van a utilizar los puestos deben tener un uniforme, mandil, gorra, precio a esto recibir una capacitación por parte del Asistente Administrativo que todos esos puestos deben llevar un control de su espacio, mantenimiento, limpieza, pero para ello ya se tiene que ofrecerle que va a tener un puesto al tener un 95% de la obra.- *Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad aprobar la moción de la Licenciada Jessica Reyes.-* **DÉCIMO PUNTO.- Asuntos Varios.- Licenciado Edgar Naranjo.-** Quiero informar de las reuniones que he tenido en la Ciudad de Riobamba el día miércoles como presidente de igualdad de género he estado en este taller de fortalecimiento de los sistemas de protección de la provincia y de la zona 3 en donde hace relación de los niños, niñas, adolescentes y otros grupos de generaciones de Nuestro Cantón, de esto está más al tanto la Licenciada Alexandra Zaruma, hay que seguir coordinando actividades ahí también se pronunciaban que se debe aprobar un 10% del presupuesto en convenio con el MIES para seguir apoyando en esa partecita yo no sabía si tenemos.- **Señor Alcalde.-** Si, si tenemos.- **Licenciado Edgar Naranjo.-** Ayer mediante su delegación acudía a la Gobernación del Chimborazo, en dónde estaba el Secretario de Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, en donde hay una alianza por una infancia con futuro de provincia hay un 32 a 34% a nivel de la Provincia de Desnutrición Infantil en donde las veces que estoy participando se va a elaborar proyectos en unión con Salud, Educación todos los que participan para ver si presentan un proyecto en Salud para quizás evitar la desnutrición infantil y también tener agua segura a nivel del Cantón lo que se decía que hay que elaborar una Ordenanza de tener el agua segura en las Parroquias las Comunidades porque quizás no sé cómo trabajar con EPMAPACH para que ellos salgan a las Comunidades vean cómo se está tratando el agua de consumo y así evitar la desnutrición también obviamente que la desnutrición decían que es por la mala nutrición de los niños hoy en día la comida chatarra en eso hay que trabajar bastante en las mesas técnicas que vayamos a tener en los próximos meses hacer la sugerencia de que se trabaje

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

con Salud con charlas en territorio que no se utilice mucho la comida chatarra, Señor Alcalde en la reunión que tuvimos con el juzgado en donde hacían la petición de la donación de algún predio para poder construir las oficinas del juzgado quisiera saber por favor porque fue su ofrecimiento.- **Señor Alcalde.-** En este sentido había un predio que se les había dotado al Seguro IESS, pero ustedes aprobaron dejar sin efecto por qué automáticamente eso volvió al Municipio pero si mal no recuerdo para el juzgado se pensaba dar de pronto si es que el Concejo resuelve otorgarles un espacio para ellos puede ser donde se les dio al seguro para que ellos puedan utilizar ahí se pidió al director del juzgado iba a pasar un informe solicitando, nosotros ya ofrecimos públicamente obviamente si el Concejo faculta, está dispuesto un terreno que se les puede dar ahí, pero espero el pedido, porque una cosa es decirme verbalmente que enviar un oficio y de ahí ingresará al Concejo para que el Concejo apruebe estamos en la espera de eso Señor Concejal, él es de Chunchi él tiene la predisposición de ayudar y dejar formando las oficinas propias.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Señor Alcalde agradecerle su buena voluntad y su autorización por disponer al Señor Veterinario para el acompañamiento para la vacunación del ganado en la Parroquia Compud los tres días que salimos fueron bajo su autorización, agradecerle que se realizó de la mejor manera, se está coordinando de acuerdo al oficio que se pasó para la campaña de desparasitación a nivel de las 4 Parroquias, ayer ya había llegado al departamento que corresponde estábamos conversando y nos decían que ya van a solicitar la competencia para subir al proceso los insumos que se necesiten.- **Señor Alcalde.-** Necesitamos la cuadrilla también aquí porque se va a empezar los trabajos de regeneración urbana, se va a empezar la calle del Parque Infantil que baja hasta la Escuela San Juan Bosco son las dos únicas calles que mantienen adoquín, van a realizar la compra de adoquines y esos adoquines van para alguna Parroquia que están solicitando, tenemos tres en la cuadrilla, pedimos a EPMAPACH que nos colaboren con tres más tenemos seis no tenemos más personal, se acuerdan ustedes del barrio la estación que prácticamente quedó para hacer ejecución hay un pronunciamiento de patrimonio de que no se puede realizar esos trabajos debido a algunas situaciones que ellos piden que no se muevan los rieles, los durmientes, lo cierto es que se nos va a alargar ese trámite y tenemos prácticamente este mes para hacer la ejecución si no ejecutamos la obra esa prácticamente eso queda ahí, pero tengamos en cuenta que eso era como primera etapa y estaba contando la calle Ricaurte desde la Cooperativa Riobamba hasta la estación ahora vamos a empezar desde el Barrio Ricaurte hasta la Avenida Chimborazo necesitamos ejecutar, tengo que decir en sesión de que ha habido un retraso por los diferentes directores de las unidades no han estado haciendo a cabal cómo son las cosas, por ejemplo hay un retraso en Planificación, no es posible que ya para ejecutar vengan y digan que falta esto cuando es la labor de ellos tener listo todo, y así algunas situaciones han estado ocurriendo, por esa razón vamos a empezar con otras

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

obras y dejar pendiente lo que es la Avenida Chimborazo para la segunda etapa eso sería para Dios mediante el mes de enero o febrero, ya culminando al primero la regeneración de acá, hay obras que se van a empezar por ejemplo las cubiertas de Tauri, Launag, que la Señorita Vicealcaldesa consiguió las escrituras para la legalidad en Launag podemos ya empezar en la construcción el Señor Concejal está realizando el trámite con el Distrito de Educación para la legalidad de la cancha de Patococha, únicamente estamos a la espera de eso para continuar con el arreglo de la cancha, tenemos lo que es del camal te habían pedido por urgencia de acuerdo a los requerimientos de AGROCALIDAD ya vamos a continuar con la remodelación refacción repotenciación de lo que es de acuerdo a los requerimientos que han pedido los de agro calidad vamos a quedar con ese proceso, del MIDUVI ellos están pidiendo se saquen esos muros se hizo los traspasos se iba a utilizar en pintura arreglos de los edificios todo eso se tiene que subir incluso los muros que está constando 75,000 como es un pedido del MIDUVI o si no van a tener ellos pretexto como no pusimos ellos no hacen las casas en todo caso ellos ya tienen la disponibilidad dejamos de hacer las otras cosas para poder atender lo de allá y ellos también puedan construir las viviendas.- **DÉCIMO PRIMER PUNTO.- Clausura.- Sr. Frantz Joseph Narváez.- Señores Concejales una vez más agradeciendo la participación activa de todos ustedes agradecerles también por la intervención que han tenido en cada una de sus actividades es bueno saber que cada quien indistintamente a sus funciones a las comisiones que tienen pues están aportando muchísimo para el desarrollo de nuestro Cantón muchísimas gracias por la presencia de ustedes que tengan una buena tarde, una vez agotado el orden del día, siendo las 11h45 am del día jueves 28 de septiembre del 2023, doy por clausurado la Sesión Ordinaria de Concejo.**


Sr. Frantz Joseph Narvaez
ALCALDE DEL CANTON




Abg. Cristian Landy Molina
SECRETARIO DE CONCEJO

